REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causantes:	JAIME PRECIADO SIACHOQUE y LIBRADA SÁNCHEZ DE PRECIADO
Radicación:	110013110011-2021-00254-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	REQUIERE PARTE INTERESADA

1.- Agréguese a las presentes diligencias, la publicación ordenada en el proveído adiado 16 de abril de 2021, y mediante el cual se tuvo por emplazadas a todas las personas indeterminadas que se consideren con derecho a intervenir en este proceso, en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso.

2.- Se requiere a los interesados, para que se dé pleno cumplimento a lo ordenado en el numeral 5° del auto que dio apertura a la presente mortuoria, procediendo a notificar al heredero conocido de los causantes, señor JAIME PRECIADO SÁNCHEZ, en su calidad de hijo, personalmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (caso en el cual deberá aportar la constancia de recibido y lectura del mensaje de datos enviados a los presuntos herederos).

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

Por Secretaría, verifíquese el término del cual trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

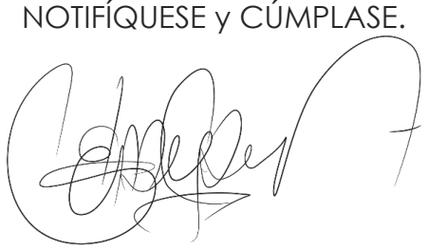

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P)
Bogotá D.C., 09 de junio de 2021, Esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 39
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA